



202026890409

Resolución Directoral

N° 2689-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Piura, 28 de diciembre de 2020



AS TO:

CUT	165902-2020	Fecha	30 de noviembre de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL DE LA ARTEZA-MUTISH			
Representado por:		Documento	
WILLIAM ALEJANDRO RODAS GALVEZ		DNI 44131617	
Informe Formalización		Fecha	
0284-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP/JMVG		10 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0284-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP/JMVG, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:**Artículo 1°**

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11985.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL DE LA ARTEZA-MUTISH", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL DE LA ARTEZA-MUTISH			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CASERÍO ARTEZA-MUTISH			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	San Miguel
		Dist.	San Miguel
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:726326.00, N:9221482.00	





Resolución Directoral

N° 2689-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial NARANJILLO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:726078.00 N:9223590.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11985.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1018.0	919.0	1018.0	985.0	1018.0	985.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1018.0	1018.0	985.0	1018.0	985.0	1018.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL DE LA ARTEZA-MUTISH, Dirección de Salud de la localidad de Cajamarca, Municipalidad provincial de San Miguel, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Pantalión Huachani Mayta
DIRECTOR



